



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 26 FEBRERO 1986

Número 47

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica.
Peticionario: S. A. T. núm. 116 «Las Anguilas».

763

Autorización administrativa de instalación eléctrica.
Peticionario: Galauto, S. L.

763

Autorización administrativa de instalación eléctrica.
Peticionario: S. A. T. del Cabezo Gordo.

763

Autorización administrativa de instalación eléctrica.
Peticionario: Juan Garrigós Martínez y otros.

764

Autorización administrativa de instalación eléctrica.
Peticionario: Ayuntamiento de Cartagena.

764

Autorización administrativa de instalación eléctrica.
Peticionario: Juana Rodríguez García y otro.

764

Autorización administrativa de instalación eléctrica.
Peticionario: MOPU.

764

Autorización administrativa de instalación eléctrica.
Peticionario: Clemente Alcón Rubio y otros.

765

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. IMAC. Depositados los estatutos de la Organización Profesional «Adespo Murcia Nordeste».

765

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Carreteras. Aprobado el proyecto de trazado de la Autovía del Mediterráneo. Murcia-Alicante, tramo 2.

765

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 259/84.

766

Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Expediente de suspensión de pagos número 125/85.

766

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de menor cuantía número 71/86.

766

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 467/85.

766

Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. Autos número 641/85.

767

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio de menor cuantía número 668/85.

767

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación, mediante concierto directo, de varios proyectos de obras.	768
MURCIA. Presentación de ofertas para la adquisición de material con destino al Servicio de Extinción de Incendios.	768

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta Electoral de Zona de Cieza. Constitución de la Junta.	769	de diversas plazas de la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes.	771
Junta Electoral Provincial de Murcia. Composición de la Junta.	769	Patronato Municipal de Deportes. Murcia. Convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión, en propiedad, de diversas plazas de plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes.	774
Junta Electoral de Zona de Lorca. Constitución de la Junta.	769	Patronato Municipal de Deportes. Murcia. Convocatoria de oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Deportes.	775
Recaudación de Hacienda. Zona 2.ª de la Capital. Murcia. Expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública.	769	Magistratura Provincial de Trabajo. Albacete. Autos número 1.104/85.	776
Magistratura de Trabajo número Doce de Valencia. Autos número 31.1120-22/85.	770		
Patronato Municipal de Deportes. Murcia. Convocatoria de concurso libre para la provisión en propiedad			

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575	Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498	Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745	Años anteriores	110	7	117

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

232 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

S.A.T. número 116 «Las Anguilas».

b) Domicilio:

Casa del Prado, Pliego.

c) Lugar de la instalación:

Fuente de Las Anguilas, Pliego.

d) Finalidad:

Elevación de aguas subterráneas de pozos.

e) Características:

El CT será de tipo convencional. Relación de transformación $20.000 \pm 5\%/398-230$ V. Ampliación del actual de 235 kVA a 715 kVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
2.128.395 pesetas.

h) Expediente número:
AT 737.

i) Técnico autor del proyecto:
Antonio Valverde Marcial, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de enero de 1986.—
El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

233 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

GALAUTO, S. L., en sustitución del titular J. F. Coll, S. L., por orden del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, de fecha 24-10-85.

b) Domicilio:

Acisclo Díaz, número 7, Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Ctra. Santa Catalina, Km. 2, Murcia.

d) Finalidad:

Suministro a CTA de 100 kVA.

e) Características:

Reforma de línea aérea de media tensión. Tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en CTA del peticionario. Tiene una longitud de 300 metros. Tensión de suministro 11 kV. Conductores Lac-28/2. Aisladores Arvi-32 y E-1503. Apoyos presilla.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
707.833 pesetas.

h) Expediente número:
AT 1.226.

i) Técnico autor del proyecto:
Manuel E. Albacete López Measas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de febrero de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

234 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

S.A.T. del Cabezo Cortado.

b) Domicilio:

Calle Olivares, s/n., Torre Pacheco.

c) Lugar de la instalación:

Paraje del Cabezo Gordo, Torre Pacheco.

d) Finalidad:

S.A.T. del Cabezo Gordo.

e) Características:

El CT será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/380 de potencia de 75 kVA. Refrigeración natural en baño de aceite con depósito de expansión.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.041.712 pesetas.

h) Expediente número:
AT 12.943.

i) Técnico autor del proyecto:
Jesús González Alonso, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de enero de 1986.—
El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

235 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Juan Garrigós Martínez y otros.
- b) Domicilio:
Finca Vistabella, Librilla.
- c) Lugar de la instalación:
Vistabella, Librilla.
- d) Finalidad:
Suministro grupo agua riego por goteo.

e) Características:

La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea de H.E. 20 kV «Librilla» y finaliza en CTI abonado. Tiene una longitud de 114 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac-28/2. Aisladores cadenas 3 E-1503. Apoyos 1 metálico galvanizado.

El CT será de tipo intemperie para abonado. Relación de transformación $20.000 \pm 5\%$ /398-230 V, con una potencia de 25 kVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
967.955 pesetas.
- h) Expediente número:
AT 12.945.
- i) Técnico autor del proyecto:
Francisco García García, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de esta instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de enero de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

236 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Ayuntamiento de Cartagena.
- b) Domicilio:
Calle Real, Cartagena.

- c) Lugar de la instalación:
Calle Real, Cartagena.
- d) Finalidad:
Suministro BT a Centro de Higiene.

e) Características:
El CT será de tipo caseta, relación de transformación 20 kV/398-230 V, con una potencia de 250 kVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
1.697.400 pesetas.
- h) Expediente número:
AT 12.946.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don Salvador Díaz Martínez, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de febrero de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

237 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Juana Rodríguez García y Pedro Rodríguez Aledo.
- b) Domicilio:
Calle Manuel Hernández Espadas, 2, 2.º H, Alhama.
- c) Lugar de la instalación:
Camino de «Los Tejares».
- d) Finalidad:
Suministro eléctrico a industria auxiliar del calzado.

e) Características:
La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en CTI del abonado. Tiene una longitud de 125 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac-28/2. Aisladores E-1503 y Arvi-32. Apoyos presilla de 12 mm.

El CT será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/398-230 V, con una potencia de 25 kVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
- h) Expediente número:
AT 12.947.
- i) Técnico autor del proyecto:
Juan Antonio Canales Hernández, Ingeniero Técnico Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de febrero de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

238 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
M.O.P.U.
- b) Domicilio:
Alfonso X el Sabio, Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Jumilla.
- d) Finalidad:
Alimentación de Teatro Vico.

e) Características:
El CT será de tipo interior, relación de transformación 20 kV/398-230 V, con una potencia de 500 kVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
2.253.775 pesetas.
- h) Expediente núm.:
AT 12.948.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don José Luis Billón Arnaldos, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de febrero de 1986.
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

239 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Clemente Alcón Rubio y dos más.

b) Domicilio:

Calle Gran Capitán número 5, Alhama.

c) Lugar de la instalación:

Paraje El Siscarejo, Alhama.

d) Finalidad:

Suministro de energía para pozo.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea aérea de H.E. y finaliza en CT interior de 75 kVA. Tiene una longitud de 275 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac-28/2. Aisladores E-1502. Apoyos 12 P-1.400 y 11 PL-250.

El CT será de tipo interior. Relación de transformación 20.000 230-398 $\pm$ 5%, con una potencia de 75 kVA.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.948.480 pesetas.

h) Expediente número:

AT 12.949.

i) Técnico autor del proyecto:

Luis Momprevil Martelus, Ingeniero Técnico de Minas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de febrero de 1986.
El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1004

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Subsecretaría de Trabajo y
Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social

Instituto de Mediación,
Arbitraje y Conciliación
(I. M. A. C.)

Negociado de Depósitos de
Estatutos, Actas de Elecciones y
Convenios y Acuerdos Colectivos

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en el Real Decreto-Ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 17 horas del día 11 del mes de febrero de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Adespo Murcia Nordeste», cu-

yos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal y para los empresarios de cebo y/o producción de porcino de las localidades de Alquerías, Cobatillas, Esparragal, Llano de Brujas, Monteagudo, Raal, Santa Cruz, Santomera y Siscar, que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución: don José Córdoba López, don Antonio Ayllón Gil y don Emilio Juárez Sánchez, vecinos de El Siscar los dos primeros y de Santomera el último.

Número 1382

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras
Demarcación de Carreteras del
Estado

MURCIA

ANUNCIO

Por resolución de 19 de febrero de 1986, la Dirección General de Carreteras, ha aprobado el proyecto de trazado de la Autovía del Mediterráneo. Murcia-Alican-

te. Tramo 2, ordenando su inclusión en el Programa de Expropiaciones vigentes y que las expropiaciones necesarias queden adscritas a la Demarcación de Carreteras de Muroia.

Por todo ello, y con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública, por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en la Jefatura de Carreteras de Alicante, Plaza de la Montañeta, número 9, y en la de Murcia, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, planta 3.ª, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios de los Excelentísimos Ayuntamientos de Murcia, Santomera, Orihuela, Redován, Callosa del Segura, Granja de Rocamora y Cox.

Murcia, 19 de febrero de 1986.
El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

** Número 1319

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 259/84, instado por Banco Popular Español, S. A., contra Transportes Retaco, S. L., se ha dejado sin efecto la subasta acordada para el día 1 de abril próximo, y en su lugar se señala el día 2 de abril, a las 11 horas.

Y para que sirva de general conocimiento expido el presente que firmo en Murcia a 17 de febrero de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

** Número 1335

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan Antonio Elbal Angosto, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 125 de 1985, seguido a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de la Compañía «Carrero Cuadrado Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Cehegín, calle Andalucía, sin número, se ha suspendido definitivamente la convocatoria de la Junta de Acreedores ordenada por auto de fecha 26 de octubre de 1985, la que venía señalada para el día 26 de febrero actual, a las 16 horas, en el salón de actos de la Sucursal de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia en esta ciudad, la que será sustituida por la tramitación escrita. Habiéndose concedido a la entidad suspendida el plazo de cuatro meses para que presente la proposición de

convenio con el voto de los acreedores hecho constar en forma auténtica.

Y para que sirva de notificación se expide el presente edicto en Caravaca de la Cruz a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan A. Elbal Angosto.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

* Número 883

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado por SS.ª, en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 71 de 1986, a instancias de don Miguel Angel Pérez Blanco, contra otros y herencia yacente de don José Férrez Vigueras, se cita y emplaza a esta demandada para que, dentro del término de 20 días improrrogables, comparezcan en legal forma en el procedimiento contestando la demanda interpuesta, bajo apercibimientos legales, haciéndoles saber que las copias simples oportunas se encuentran en Secretaría a su disposición.

Murcia a 29 de enero de 1986.
El Secretario.

* Número 913

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION C)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 467 de 1985, instados por Renault Finan-

ciaciones, S. A., contra don Francisco Lozano Torres.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 9 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo el día 10 de junio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.ª—Urbana.—19: Piso en Murcia, Alameda de Capuchinos, número 19, piso 9.º derecha. Mide 70 metros cuadrados. Cuota: 2,32 por 100. Linda: Pisos A y C y su Avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de Murcia, libro 49, sección 2, folio 112 vuelto, finca número 703.

Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

2.ª—Una treinta y cincoava parte (por mitad) de la indivisa de una urbana, 1, plaza de garaje, sita en Murcia, Paseo Marqués de Corvera, Parque de Viviendas Virgen del Carmen, que mide 986,5 metros cuadrados la baja, y 771,85 metros cuadrados la alta. Linda: Poniente, Paseo Marqués de Corvera; Norte, local comercial 2; Sur, local comercial 3; Levante, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, libro 55, sección 1.ª folio 1 y 5, finca número 1.078, inscripción C.

Tipo de tasación: 275.000 pesetas.

Nota.—Los licitadores podrán pujar separadamente por cada una de las fincas o por ambas fincas a la vez.

Murcia, 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 894

PRIMERA INSTANCIA**NUM. VEINTIUNO DE MADRID**

Don Guillermo Ripoll Olazábal,
Magistrado, Juez, de Primera
Instancia número Veintiuno de
Madrid.

Hago saber: Que en autos número 641 de 1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra don Tomás Hernández García, don Tomás Hernández López y doña Teresa Heredia Acosta, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de mayo de 1986, a las 10 horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones cuatrocientas noventa y tres mil pesetas para la primera finca, de veintiséis millones trescientas trece mil pesetas para la tercera finca, y de dos millones ciento siete mil pesetas para la tercera finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan:

1.—Trozo de tierra secano de labor, en la diputación de Tébar, término de Aguilas (Murcia), que mide una superficie de siete hectáreas, veintiún áreas y setenta y tres centiáreas. Linda: Norte, finca de don Tomás Hernández García; Sur, otra finca del mismo don Tomás Hernández García; Este, resto de finca matriz de don Vicente Hernández García, y Oeste, el señor don Tomás Hernández García. Esta finca tiene su entrada por un camino que nace de la carretera de Lorca a Aguilas. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.852, folio 43, finca 30.300, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad de Lorca.

2.—Hacienda denominada «El Escribano», en la diputación de Tébar, término de Aguilas, dentro de la cual existe una casa llamada del Amo y una era. Tiene una superficie de setenta y cuatro hectáreas, setenta y siete áreas y treinta y una centiáreas, de las que catorce hectáreas son de labor y el resto de monte. Linda: Norte, fincas adjudicadas respectivamente a Miguel y Tomás Hernández García, y otra adjudicada a Vicente Hernández García, y además, finca de Angel López; Sur, Agustín García, Pedro Sastre y Angel López; Este, otra adjudicada a Vicente Hernández García de Pedro Alcántara, Angel López y finca de Los Algarrobicos, y Oeste, finca adjudicada a Miguel Hernández García. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.832, libro 266 de Aguilas, folio 161 vuelto, finca 29.652, del Registro de la Propiedad de Lorca, inscripción tercera.

3.—Hacienda denominada de «Mejías», en la diputación de Tébar, término de Aguilas, con casa-cortijo destinada a colonos y un corral de ganados; constando en los títulos que pertenece a esta finca la mitad de dicha casa y la otra mitad a finca adjudicada a Miguel Hernández García. Tiene una superficie de veintiuna hectáreas, treinta y una áreas y sesenta y cuatro centiáreas, de las cuales corresponden a labor tres hectáreas y treinta y una áreas, y el resto a monte. Linda: Norte, Rosa Díaz; Sur, finca adjudicada a Tomás Hernández García; Este, otra adjudicada a Vicente Hernández García, y Oeste, otra adjudicada a Miguel Hernández García. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.832,

folio 167 vuelto, finca 29.658, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Lorca.

Don Tomás Hernández López y doña Teresa Heredia Acosta, y don Tomás Hernández García, son dueños, en pleno dominio, los primeros de la finca descrita bajo el número 1, de carácter ganancial, y el último, de las otras dos fincas, de carácter privativo.

Dado en Madrid, para inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.

* Número 1179

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en el ramo de pruebas de la parte actora, en autos de juicio de menor cuantía número 668/85, que se siguen a instancia del Procurador señor Hernández Foulquí, en nombre y representación de don Julián Fernández Alcaraz y otra, contra don Fermín Ngema Esono Mben-gono y otra, por media de la presente se cita al demandado señor Ngema Esono, mayor de edad, Abogado del Ilustre Colegio de Murcia, actualmente ausente y en paradero desconocido, para que el día 5 de marzo de 1986, a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Palacio de Justicia, de esta ciudad, a fin de absolver posiciones, bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación en forma, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente cédula que también será fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

** Número 1321

MURCIA

Contratación de obras

1.—Objeto. — La contratación mediante concierto directo, de los siguientes proyectos:

«Construcción Vaso de Chapoteo en la Piscina de Corvera, por un presupuesto de 1.499.999 pesetas.

«Construcción Vaso Chapoteo en la Piscina de El Palmar», por un presupuesto de 1.499.999 pesetas.

«Construcción Vaso Chapoteo en la Piscina de Rincón de Seca», por un presupuesto de 1.498.159 pesetas.

2.—Presentación de plicas.— Las ofertas se realizarán por separado y a la baja, sobre cada uno de los proyectos anteriormente reseñados, hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Servicio de Contratación.

3.—La apertura de las plicas se realizará a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de ofertas, en la Casa Consistorial.

4. — Fianza provisional. — La fianza provisional que han de depositar los contratistas se fija en las siguientes cantidades:

Piscina de Corvera: 39.999 pesetas.

Piscina de El Palmar: 39.999 pesetas.

Piscina de Rincón de Seca: pesetas 39.963.

5.—Financiación.—Los proyectos objeto de este anuncio se encuentran financiados, en parte, por la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6.—Pliego de condiciones.—Asimismo, se expone al público el pliego de condiciones jurídicas,

facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de dichos proyectos por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110/1 del Real Decreto 3046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

7.—Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en... y D.N.I. número..., expedido en... a..., en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas, con destino a la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas a... cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Murcia, 20 de febrero de 1986.
El Alcalde, P.D.

* Número 868

MURCIA

Adquisición diverso material Servicio Extinción de Incendios

1. Hasta las 12 horas del día en que finalice el plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas, a la baja, y por separado, para la adquisición del material que con destino al Servicio de Extinción de Incendios a continuación se reseña:

— Lote 1: Lancha y motor fuera borda, 750.000 pesetas.

— Lote 2: Grupo electrógeno, 1.400.000 pesetas.

— Lote 3: Dos bombas sumergibles, 350.000 pesetas.

— Lote 4: Equipo de elevación, 593.000 pesetas.

— Lote 5: Tres generadores de corriente, 360.000 pesetas.

— Lote 6: Motobomba y generador de espuma, 439.512 pesetas.

— Lote 7: Siete acondicionadores de aire, 595.000 pesetas.

2. El pliego de condiciones donde se especifica las características técnicas del material a suministrar, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, cuantía de la fianza provisional y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto para su examen, en el Servicio de Contratación.

3. La apertura de las plicas se realizará a las 13 horas del mismo día de la presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

4. Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., con Carnet de Identidad número ..., expedido en ... a ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., como ..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contratación convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia para el suministro relativo a ..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a realizarlo con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de ... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. (Fecha y firma del proponente).

Murcia, 8 de febrero de 1986.
El Alcalde, P. D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1383

JUNTA ELECTORAL DE ZONA CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cieza.

Hago saber: Que en sesión celebrada en el día de hoy, la Junta Electoral de Zona que presido, ha quedado constituida definitivamente del siguiente modo:

Presidente: Don Fernando López del Amo González.

— Vocales:

Don Armando Barreda Hernández, que actuará como Vice-Presidente.

Don José María Carrillo Yelo.

Don Bartolomé Buendía Martínez, y

Don Antonio Alfredo Fernández Martínez.

Secretario: Don Rubén Castillo Crespo.

Y con el fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente edicto en Cieza, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente, Fernando López del Amo González.

Número 1380

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL MURCIA

Presidente: Ilmo. Sr. don Mariano Cánovas Girada.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Luis Vallés Fernández, Magistrado.

Ilmo. Sr. don José Antonio Pascual Martínez, Magistrado.

Ilmo. Sr. don Antonio Reverte Navarro, Catedrático.

Ilmo. Sr. don Ricardo Martínez-Moya Asensio, Decano del Colegio de Abogados.

Delegado del Instituto Nacional de Estadística: Ilmo. Sr. don Arsenio Lasheras Torralba.

Secretario: don Agustín Moreno González-Anleo.

Murcia, 21 de febrero de 1986.
El Presidente, Mariano Cánovas Girada.

Número 1379

JUNTA ELECTORAL DE ZONA LORCA

Constitución definitiva

Presidente: Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez de Primera Instancia núm. Uno de Lorca.

— Vocales judiciales:

Don Andrés Pacheco Guevara, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Don Luis Ignacio Pastor Elxarch, Juez de Distrito de Lorca.

— Vocales Licenciados en Derecho:

Don José Luis Aragón Villodre y don Hilario Lázaro Quesada.

Secretario: Don Antonio Martínez Gas.

Lorca, 24 de febrero de 1986.
El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lorca.

** Número 1241

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA 2.ª DE LA CAPITAL MURCIA

Edicto de subasta de bienes inmuebles y muebles

Don Juan Manuel González Fuentes, Recaudador de Hacienda en la Zona Segunda de esta Capital de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Envases y Obturadores, S. A., como deudora a la Hacienda Pública por el concepto de Tráfico de Empresas, por un principal de doce millones ocho-

cientos treinta y seis mil ciento ochenta y tres pesetas, más dos millones quinientas sesenta y siete mil doscientas treinta y seis pesetas de recargo de apremio del 20 por 100, más un millón de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en junto dieciséis millones cuatrocientas tres mil cuatrocientas diecinueve pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, día 14 del mes en curso, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la Entidad deudora de este expediente Envases y Obturadores, S. A., que fueron embargados en diligencia de fecha 3 de enero del año actual en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, el día siguiente al en que se cumplan los quince días hábiles al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Paz de San Pedro del Pinatar, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público mediante los correspondientes edictos, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, Casa Consistorial y Estrados de la Recaudación, remitiendo a la Tesorería de Hacienda un ejemplar para su exposición al público en la Delegación de Hacienda.—En Murcia a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Recaudador, Juan Manuel González Fuentes.—Rubricado».

En cumplimiento de lo acordado en la providencia que antecede se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único.—En el término de

San Pedro del Pinatar, paraje de los Veras, trozo de tierra seco, con una cabida de 89 áreas y 44 centiáreas, que linda al Norte, finca matriz de donde se segrega, carretera del IRYDA por medio; Sur, don Alfonso Martínez Martínez; Este, con don Adolfo Martínez, y Oeste, con finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 156, tomo 55, finca 11.627 de San Pedro del Pinatar.

Dentro del perímetro de la finca descrita se ha construido una nave de ladrillo y cemento de cuarenta metros de larga por veinte metros de ancha, aproximadamente, cubierta de uralita, destinada a fabricación de envases de plástico, encontrándose dentro de la misma la siguiente maquinaria:

Una máquina automática de inyección de plástico marca Demag, modelo S.65, equipada con cilindros de plastificación de 32 mm., para una capacidad de inyección de 89 gramos a 2.045 Kp/cm², Fuerza de moldes: 71 toneladas, platos portamoldes de 490×490 mm., con armario de mandos electrónicos incorporados a la máquina, con 4 reguladores de temperatura. Potencia instalada: 21 KW a 380 V. Dimensiones principales: 4.310×1.275×1.825 mm.

Otra máquina automática de extrusión-soplado, marca Voith-Fischer, modelo FBZ 5.002 para la fabricación de envases de polietileno, hasta una capacidad de 5 litros, con extrusionadora de 70 mm. Ø, accionada por un motor reductor con caja de cambio de 33 KW, con armario de mando y regulación de temperatura separado de la máquina, con 6 reguladores de temperatura, con cabezal de extrusión S.1/620 T-P, con regulación electrónica de espesor de pared. Dimensiones principales: 5.100×1.635×3.203 milímetros.

Otra máquina automática de extrusión-soplado marca Voith-Fischer, modelo VK 1-2, para la fabricación de envases de PVC, hasta una capacidad de 2 litros, con extrusionadora de 60 mm Ø, accionada por motor reductor, con variador de velocidad de 18,5 KW, con armario de mandos y regulación de temperatura separado de la máquina, con 6 reguladores de temperatura y cabezal de extrusión S.1-60 T-PVC.

Otra máquina automática de extrusión-soplado, marca Voith-

Fischer, modelo VK 1-2 para la fabricación de envases de PVC hasta una capacidad de 2 litros, con extrusionadora de 60 mm. Ø, accionada por motor reductor con variador de velocidad de 18,5 KW, con armario de mandos y regulación de temperatura separado de la máquina, con 6 reguladores de temperatura y cabezal de extrusión S. 1-60 T-PCV. Dimensiones principales: 3.750 × 1.110 × 2.850 mm.

Otra máquina automática de extrusión-soplado marca Voith-Fischer, modelo FBZ 5.002, para la fabricación de envases de PVC hasta una capacidad de 5 litros, con extrusionadora de 70 mm. Ø, accionada por motor reductor con caja de cambio de 26 KV, con armario de mandos y regulación de temperatura separado de la máquina, con 6 reguladores de temperatura y cabezal de extrusión S-1-80 T-PVC. Dimensiones principales: 5.100 × 1.653 × 3.203 milímetros.

Un equipo enfriador de agua y un compresor modelo RA.75, potencia, 75 CV; caudal, 8,2 m³ por minuto; presión, 8 klgm/cm² a 35° o max. tem. amb. 7,55 klgm/cm² a 40° C. 7,14 klgm/cm² a 45° tem. amb.

Valor inmueble descrito según certificación del Sr. Inspector de Finanzas del Estado, 22.500.000 pesetas.

A deducir: Hipoteca a favor de don Vicente Martínez Torres, según certificación del Registro de la Propiedad, 21.346.331 pesetas.

Total valor del inmueble para la subasta, 1.153.669 pesetas.

Valor de la maquinaria, pesetas 3.100.000.

Total valor para la subasta de los bienes trabados, 4.253.669 pesetas.

Posturas admisibles:

En primera licitación, 2/3 del valor, 2.835.779 pesetas.

En segunda licitación el 75% del que sirvió de base a la primera, 2.126.835 pesetas.

Importe del principal del débito al día de hoy, 12.836.183 pesetas.

Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad a incurrir por el daño que causare la

inefectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad o supletorios, en su caso, obrantes en la Oficina Recaudatoria, hasta dos horas antes de la señalada para la subasta.

Que la hipoteca que grava el inmueble quedará subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no ha sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Que todos los gastos que se originen por la adjudicación, incluso la plus-valía, serán de cuenta del rematante.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Murcia, 14 de febrero de 1986.
El Recaudador, Juan Manuel González Fuentes.

Número 1178

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOCE DE VALENCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Sr.^a D.^a Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrado Provincial de Trabajo número Doce de los de Valencia, en autos seguidos por Fernando Galdón Fajardo y otros, contra José García Caballero, en reclamación de despido, con número 31.1120-22/85, por el presente se cita a José García Caballero, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 36, al objeto de celebración de acto de juicio el día 11 de marzo, a las 10,25 horas, previniéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

El Secretario.

* Número 673

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO

Convocatoria de concurso libre para la provisión en propiedad de diversas plazas de la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes.

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1985, acordó convocar concurso libre para la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes de la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes:

—Dos plazas de Técnicos Deportivos Genéricos de Primer Nivel.

—Una plaza de Técnico Deportivo de Segundo Nivel.

—Cuatro plazas de Monitores-Socorristas de Natación.

El concurso se sujetará a las siguientes

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión libre mediante concurso de méritos de varios puestos de trabajo vacantes en la plantilla laboral del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, que a continuación se detalla:

—Dos Técnicos Deportivos Genéricos de Primer Nivel, con funciones de Docencia en Programas de Mantenimiento y Recreación de la Tercera Edad y Adultos, Escuelas Deportivas, y apoyo en los distintos programas de actuación técnico deportivos del P.M.D.; con retribuciones equivalentes a plazas del Grupo C, grado 1, coeficiente 2,3, nivel de complemento de destino 9, de Administración Especial.

—Un Técnico Deportivo Genérico de Segundo Nivel, con funciones de Docencia en Programas de Mantenimiento y Recreación de Adultos, Escuelas Deportivas y apoyo en los distintos programas de actuación técnico deportivos del P.M.D.; con retribuciones equivalentes a plazas del Grupo D, grado 1, coeficiente 1,7, nivel de complemento de destino 7, de Administración Especial.

—Cuatro Monitores-Socorristas de Natación, con funciones de Docencia de Programas de Mantenimiento y Recreación de Adultos, Escuela de Natación y apoyo en los distintos programas de actuación técnico deportivos del P.M.D.;

con retribuciones equivalentes a plazas del Grupo D, grado 1, coeficiente 1,7, nivel de complemento de destino 7, de Administración Especial

Segunda.—Duración del contrato

La duración de los contratos será indefinida a partir de la firma del contrato y tras la superación de un período de pruebas de tres meses, de acuerdo con lo previsto en el art. 14 del Estatuto de los Trabajadores.

Tercera.—Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso de méritos, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión de los títulos siguientes:

—Para las plazas de Técnicos Deportivos Genéricos de Primer Nivel: Bachiller Superior o asimilado.

—Para la plaza de Técnico Deportivo Genérico de Segundo Nivel: Graduado Escolar o asimilado.

—Para las plazas de Monitor-Socorrista de Natación: Graduado Escolar o asimilado, Monitor de Natación por la Federación Española de Natación y Socorrista Acuático por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público o privado al día de su contratación.

Cuarta.—Instancias y admisión.

Las instancias en modelo oficial debidamente reintegradas, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se presentarán en el Registro del P.M.D. (calle Mar Menor, Piscina Cubierta), durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», habiendo abonado en concepto de derechos de examen la cantidad:

—Para las plazas de Técnicos Deportivos y Monitores, 1.500 pesetas.

Estarán exentos de abonar derechos de examen quienes aporten certificación de la Oficina de Empleo acreditando la

situación de parado y si está o no subsidiado y de estarlo, en qué cuantía, efectuando la exención a quienes no alcancen el salario mínimo interprofesional.

Juntamente con la instancia en la que deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas se adjuntará resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso en la cuenta corriente número 12808-6 de la Oficina Principal de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, así como toda la relación de documentos acreditativos que están en posesión los aspirantes para justificar los méritos que aleguen

Quinta.—Comisión de Selección Calificadora

La Comisión de Selección Calificadora del Concurso de Méritos estará integrada por las siguientes personas.

Presidente. Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia don Antonio Bódalo Santoyo, o el Concejal Delegado de Juventud y Deportes don Ricardo Cases García.

Secretario: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia don José Luis Valenzuela Lillo, o el jefe de Negociado de Juventud y Deportes don Andrés Cuenca Cánovas

Vocales: El Gerente del Patronato Municipal de Deportes don Rafael García Mira, o el jefe de la Unidad Administrativa de dicha Institución don Angel Alcántara Martín

El Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes don Luis Meseguer Almagro o el profesor de Educación Física del Servicio de la Policía Municipal y Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, don José Luis Gironda.

El jefe del Negociado de Personal Laboral don Luis Hidalgo o el jefe del Negociado de Personal Funcionario don Ginés Caballero

Para las plazas de Técnicos Deportivos Genéricos de Primer Nivel:

El Director de Actividades Deportivas del Patronato Municipal de Deportes o el Director de Piscinas de dicha Institución.

Para las plazas de Técnico Deportivo Genérico de Segundo Nivel:

El Director de Actividades Deportivas del Patronato Municipal de Deportes o el Director de Piscinas de dicha Institución.

Para las plazas de Monitores-Socorristas de Natación.

El Director de Piscinas del P.M.D. o el Director de Actividades Deportivas de dicha Institución

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de formar parte de la misma cuando concurren las circunstancias prevista en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso lo notificarán al Patronato Municipal de Deportes, los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias. Se podrá disponer por la Comisión de Selección la incorporación a sus trabajos de especialistas si lo estima conveniente.

Sexta.—Actuación de la Comisión de Selección

La Comisión de Selección Calificadora no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, como titulares o suplentes.

Septima.—Baremo de méritos

—Para las plazas de Técnicos Deportivos Genéricos, Primer Nivel

a) Titulación Deportiva (máximo 10 puntos)

Por cada título de Entrenador Nacional expedido por Federaciones Españolas, 3 puntos.

Por cada título de Monitor o Preparador Provincial o Regional expedido por Federaciones Españolas, 1 punto.

Por cada título de Juez Arbitro expedido por Federaciones Españolas, 0,25 puntos.

b) Cursos de perfeccionamiento deportivo o relacionados con la Educación Física, promovidos por Organismos Oficiales (Máximo 5 puntos). De carácter internacional, 1 punto. De carácter nacional, 0,5 puntos. De carácter local o regional, 0,25 puntos.

c) Experiencia como Técnico Deportivo (Máximo 10 puntos). En instalaciones públicas: Jornada completa, por mes, 0,20 puntos. Media jornada (20 horas semanales), por mes, 0,10 puntos. Jornadas de menos de 20 horas semanales, por mes, 0,05 puntos.

En instalaciones privadas: Jornada completa, por mes, 0,10 puntos. Media jornada (20 horas semanales), por mes, 0,05 puntos. Jornadas de menos de 20 horas semanales, por mes, 0,025 puntos.

d) Publicaciones y trabajos de investigación en el Campo Deportivo (máximo 3 puntos).

Libros publicados, 1,5 puntos por libro.

Artículos en prensa o revistas, 0,20 puntos por artículo.

Trabajos presentados en centros oficiales, 0,10 puntos por trabajo.

e) Experiencia como deportista en pruebas oficiales (Máximo 2 puntos).

De carácter local o regional, 0,25 puntos por prueba.

De carácter nacional, 0,50 puntos por prueba.

De carácter internacional, 1 punto por prueba.

f) Redacción de un programa anual sobre la actividad a desarrollar por el Técnico, según la base primera, escogiendo una de entre las funciones asignadas a cada plaza. (Máximo 10 puntos).

—Para las plazas de Técnico Deportivo Genérico, Segundo Nivel:

Se mantiene el mismo baremo que para el Primer Nivel. No se valorará lo referente a títulos de Entrenador Nacional.

—Para las plazas de Monitores-Socorristas de Natación:

Se mantiene la misma puntuación del baremo para las plazas de Técnicos Deportivos, excepto en lo referente a títulos de Entrenador Nacional.

Octava.—Calificación general.

La puntuación se verificará por orden de mayor a menor según el baremo de cada plaza.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas más las vacantes que se produzcan, remitiendo dicha relación con el acta correspondiente a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes para su aprobación definitiva.

Los concursantes propuestos presentarán en la Gerencia del P.M.D., dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la comunicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base tercera, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsación) del título.

Para las plazas de Técnicos Deportivos Genéricos de Primer Nivel: Título de Bachiller Superior o asimilado.

—Para la plaza de Técnico Deportivo Genérico de Segundo Nivel: Título de Graduado Escolar o asimilado.

—Para las plazas de Monitores-Socorristas de Natación: Títulos de Graduado Escolar o asimilado, Monitor de Natación y Socorrista Acuático.

Es igualmente válido el justificante de haber abonado los derechos de expedición de las titulaciones correspondientes. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeran sus estudios.

3.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

4.—Declaración jurada en la que se manifiesta no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier Organismo Público o Privado el día de su contratación.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, excepto el punto cuarto, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, el P.M.D. formulará propuesta a favor de los que, habiendo superado el baremo del concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, los concursantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la entrega de la notificación de nombramiento, respetando lo establecido en la base segunda; los que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases, con arreglo al vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 223/84 de 19 de diciembre), Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación vigente, aplicable.

Esta convocatoria y sus correspondientes bases fueron aprobadas, por mayoría, en la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, en su reunión del día 20 de diciembre de 1985.

Murcia, 16 de enero de 1985.—El Vicepresidente del P.M.D.

* Numero 674

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO

Convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de diversas plazas de la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes.

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1985, acordó convocar concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes de la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes:

—Dos plazas de Auxiliares Administrativos.

—Una plaza de Ordenanza.

El concurso-oposición se sujetará a las siguientes

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión libre mediante concurso-oposición de dos plazas de Auxiliares Administrativos y una plaza de Ordenanza, vacantes en la plantilla laboral del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Segunda.—Duración del contrato.

La duración de los contratos será indefinida a partir de la firma del contrato y tras la superación de un período de prueba de tres meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

Tercera.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.
- c) Estar en posesión del título de graduado escolar o similar para las plazas de Auxiliares Administrativos y Certificado de Estudios Primarios para Ordenanza, o bien en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones de Auxiliar de Administración General.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

f) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público o privado al día de su contratación.

Cuarta.—Instancias y admisión.

Las instancias en modelo oficial, debidamente reintegradas dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se presentarán en el Registro del P.M.D. (calle Mar Menor, s/n., Piscina Cubierta), durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», habiendo abonado en concepto de derechos de examen la cantidad de 1.000 pesetas los Auxiliares Administrativos y 500 pesetas para Ordenanza.

Estarán exentos de abonar derechos de examen quienes aporten certificación de la Oficina de Empleo, acreditando la situación de parado y si está o no subsidiado y, de estarlo, en qué cuantía, afectando la exención a quienes no alcancen el salario mínimo interprofesional.

Juntamente con la instancia en la que deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas se adjuntará resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso en la cuenta corriente número 12808/6 de la oficina principal de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia; así como toda la relación de documentos acreditativos que estén en posesión los aspirantes para justificar los méritos que aleguen.

Quinta.—Comisión de Selección Calificadora.

La Comisión de Selección Calificadora del concurso-oposición estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o el Concejal Delegado de Juventud y Deportes.

Secretario: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o el jefe de Negociado de Juventud y Deportes de dicha Institución.

Vocales:

El Gerente del Patronato Municipal de Deportes o el jefe de la Unidad Administrativa de dicha Institución.

El Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes o profesor de Educación Física del Excmo. Ayuntamiento.

Un representante y suplente designados de entre los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Murcia

Un auxiliar Administrativo del Patronato Municipal de Deportes o del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Sexta.—Actuación de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección Calificadora no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, como titulares o suplentes. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse en formar parte de la misma cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso lo notificarán al Patronato Municipal de Deportes. Los aspirantes podrán recusarles cuando concurran estas circunstancias. Se podrá disponer por la Comisión de Selección la incorporación a sus trabajos de especialistas si lo estima conveniente.

Séptima.—Baremo de méritos

Experiencia en el desempeño del puesto. (Máximo 10 puntos)

En Organismos Públicos: Jornada completa, por mes, 0,20 puntos.

Media jornada (20 horas semanales), por mes, 0,10 puntos.

Jornadas de menos de 20 horas semanales, por mes, 0,05 puntos.

En Organismos Privados:

Jornada completa, por mes, 0,10 puntos.

Media jornada (20 horas semanales), por mes, 0,05 puntos.

Jornadas de menos de 20 horas semanales, por mes, 0,025 puntos.

Octava.—Comienzo, desarrollo y ejercicios de la oposición.

La Comisión Calificadora anunciara en la prensa local el día, hora y local en que habrá de tener lugar la oposición.

Constarán de los siguientes ejercicios:

Para las plazas de Auxiliar Administrativo:

1.º Consistirá en una copia a máquina durante 10 minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

2.º Desarrollo y solución de problemas de cálculo aritmético básico.

Para la plaza de Ordenanza:

1.º Dictado sobre un tema que fije la Comisión de Selección. Se valorará la

caligrafía, ortografía y corrección que presente el escrito. Duración: Diez minutos.

2.º cuestionario con preguntas relativas al Municipio de Murcia y su Ayuntamiento.

Novena.—Calificación general.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio que, sumada a la calificación de los méritos, constituirá la calificación definitiva del concurso.

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas más las vacantes que se produzcan, remitiendo dicha relación con el acta correspondiente a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes para su aprobación definitiva.

Los opositores propuestos presentarán en la Gerencia del P.M.D. dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la comunicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base tercera, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del título exigido en la base tercera, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Declaración jurada en la que se manifieste no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier Organismo Público o privado el día de su contratación.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el P.M.D. formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Junta Rectora, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la entrega de la notificación de nombramiento; los que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Undécima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases, con arreglo al vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 2223/84 de 19 de diciembre), Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación vigente aplicable.

Esta convocatoria y sus correspondientes bases fueron aprobadas, por mayoría, en la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes en su reunión del día 20 de diciembre de 1985.

Murcia, 26 de enero de 1986. El Vicepresidente del P.M.D.

* Número 675

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO

Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Deportes.

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1985, acordó convocar oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Deportes.

La oposición se sujetará a las siguientes

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza vacante de Auxiliar de Administración General de la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Dicha plaza se halla dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, con las retribuciones básicas y complementarias que legalmente correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.

c) Estar en posesión de título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar, o bien en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones de Auxiliar de Administración General.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público o privado al día de su contratación.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspi-

antes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro del Patronato Municipal de Deportes (calle Mar Menor, s/n., Piscina Cubierta), debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Estarán exentos de abonar los derechos de examen quienes aporten certificación de la Oficina de Empleo, acreditando la situación de parado y si está o no subsidiado y, de estarlo, en qué cuantía, afectando la exención a quienes no alcancen el salario mínimo interprofesional.

Juntamente con la instancia, se adjuntarán resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso en la cuenta corriente número 12808/6 de la Oficina Principal de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de un mes, la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—El Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Gerente

del Patronato Municipal de Deportes de este Ayuntamiento; un representante de la Comunidad Autónoma; un funcionario de carrera designado por la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores de aquellos ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio.

—Primer ejercicio:

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

—Segundo ejercicio:

Este ejercicio consistirá en contestar, oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

—Tercer ejercicio:

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado

por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema. El nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Octava.—Calificación.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, en Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas conforme a lo establecido en la base 1.ª, y elevar dicha relación a la Presidencia del Patronato para que sea formulada la correspondiente propuesta de nombramiento por la Junta Rectora. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Patronato, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base 2.ª, y que son:

1.º—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º—Copia autenticada o fotocopia (que deba acompañarse del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos

después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.º—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Gobierno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la entrega de la notificación de nombramiento; los que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera: Derecho Político y Administrativo

T E M A S

- 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—La Corona. El Poder Legislativo.
- 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- 5.—El Poder Judicial.

6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

8.—Principios de actuación de la Administración Pública; eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

12.—Fases del procedimiento administrativo general.

13.—Formas de la acción administrativa. Fomento, Policía, Servicio Público.

14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda. Administración Local

T E M A S

- 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 2.—La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencia.
- 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 4.—Organización Municipal. Competencias.
- 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales menores.
- 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- 8.—La función pública local y su organización.
- 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
- 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

15.—Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

16.—Régimen jurídico del gasto público local.

17.—Los presupuestos locales.

18.—Breve historia del municipio de Murcia.

Esta convocatoria y sus correspondientes bases fueron aprobadas, por mayoría, en la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes en su reunión del día 20 de diciembre de 1985.

Murcia, 16 de enero de 1986.—El Vicepresidente del P.M.D

Numero 717

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE ALBACETE

Doña Carmen Murillo García, Secretario de la Magistratura Provincial de Trabajo de Albacete.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 1.104-85, sobre despido, promovidos por Pedro Ramón Abdelah Amar, contra la empresa Juan Peñaranda Palazón, se ha dictado la siguiente

«Providencia. Magistrado Sr. Libran Sanz de Baranda. Albacete, 13 de noviembre de 1985. Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, con su copia que se miró a los autos de su razón, entregándose su copia a la parte contraria. Requierase a la empresa demandada Juan Peñaranda Palazón, para que en el plazo de tres días hábiles acredite haber procedido a la readmisión del demandante Pedro Ramón Abdelah Amar, advirtiéndosele que de no hacerlo se dictará auto por esta Magistratura, declarando extinguida la relación laboral, señalándose la correspondiente indemnización.

Lo mando y firma S.S.ª; doy fe. Pedro Librán. Ante mí, Carmen Murillo Rubricados»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Juan Peñaranda Palazón, que tuvo su domicilio en esa capital y actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Albacete a 23 de enero de 1986. Carmen Murillo García